

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

19362 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2012 por el cual se ratifica el acuerdo del Consejo General de la Reserva del Consorcio Menorca Reserva de Biosfera de disolver este Consorcio*

El Pleno del Consejo Insular de Menorca, en la sesión extraordinaria de 28 de diciembre de 1994, aprobó definitivamente los Estatutos del Consorcio Menorca Reserva de Biosfera.

El objeto principal del Consorcio, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos, es la redacción y el desarrollo de un Plan Básico de Actuaciones, siguiendo las pautas indicadas en el expediente de declaración de Menorca como reserva de biosfera, cuidando especialmente de la coordinación entre las diversas administraciones públicas y entre estas y las entidades privadas interesadas en el plan de actuaciones mencionado. No obstante, el Consorcio no ha llevado a cabo ningún tipo de actividad desde hace más de trece años.

Por otra parte, en el año 2008 se creó la Agencia Menorca Reserva de Biosfera como organización especializada sin personalidad jurídica del Consejo Insular de Menorca. La disposición final segunda de los Estatutos de este ente, aprobados definitivamente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca en la sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 2008, prevé expresamente que, con el fin de evitar duplicidades innecesarias, el Consejo Insular de Menorca, como miembro integrante del Consorcio Menorca Reserva de Biosfera y de acuerdo con los Estatutos de este, lleve a cabo las actuaciones necesarias para disolver el Consorcio.

El 5 de septiembre de 2012, el Consejo General de la Reserva del Consorcio Menorca Reserva de Biosfera, reunido en una sesión extraordinaria, acordó, por mayoría cualificada de las dos terceras partes de los miembros, de acuerdo con lo que prevén los artículos 24 y 50 de sus Estatutos, disolver el Consorcio Menorca Reserva de Biosfera y declarar la no necesidad de abrir ninguna fase de liquidación del Consorcio teniendo en cuenta la falta de actividad económica previa y el hecho de que el Consorcio no ha dispuesto en ningún momento de presupuesto ni de personal propios ni ha adquirido ningún tipo de bien. Así consta en el certificado de 20 de septiembre de 2012 emitido por la secretaria del Consorcio con el visto bueno del presidente.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2012 se aprobó la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears y se dispuso que corresponde a cada consejería, respecto de los entes del sector público que tenga adscritos, el impulso y la coordinación de la ejecución del Acuerdo. El punto 12 del anexo 1 del Acuerdo mencionado incluye al Consorcio Menorca Reserva de Biosfera entre los entes que se tienen que extinguir.

De acuerdo con el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la redacción del Decreto 23/2011, de 5 de agosto, el Consorcio Menorca Reserva de Biosfera está adscrito a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

Por eso, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Ratificar el acuerdo de 5 de septiembre de 2012 del Consejo General de la Reserva del Consorcio Menorca Reserva de Biosfera de disolver este Consorcio.

Segundo. Ordenar que se publique este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 5 de octubre de 2012

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

